



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

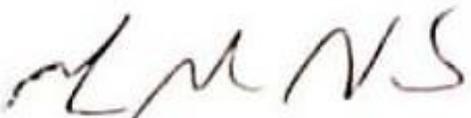
Neiva (H), veintiocho (28) de julio del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COOPERATIVA LATINOAMERICANO DE AHORRO Y
CREDITO UTRAHUILCA
Demandado : JHON MAURO MOTTA CONTRERAS
Radicado : 2018-231

De conformidad con lo solicitado por la parte demandante, en escrito remitido el 7 de diciembre del 2022, se ordena **OFICIAR** a la **EPS SANITAS** con el fin de que informe a este despacho judicial el nombre de la empresa que realiza el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud del demandado JHON MAURO MOTTA CONTRERAS CC. 1.075.213.081, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 43 del Código General del Proceso.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente y remítase al correo electrónico ofivirtualafiliados@epssanitas.com

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ